



**TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES**

**ACTA No. 22 SESION ORDINARIA FECHA MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**

1º.- La Honorable Corporación Municipal **ACUERDA**: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: **LETICIA GARCA PINEDA**, terreno ubicado en la Aldea de Cáceres.-**ENMANUEL DE JESUS RAMOS ESCOBAR**, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-**JACINTA AVILA ORTEGA**, **ELVIN MANUEL MONTES RODRIGUEZ**, **INGRID GISSEL MONTES AVILA**, **SINDY YANINA MONTES AVILA**, **WENDY YOSELIN MONTES AVILA**, terreno ubicado en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal.

2º.- La Corporación Municipal por mayoría **APRUEBA**: El 10% de aumento de sueldo para todos los Regidores, Empleados y Alcalde Municipal, así como las plazas que propuso el Alcalde y partida para prestaciones a empleados.

3º. La Analista de Presupuesto presenta a la Corporación Municipal y en aplicación del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2022, por un monto de Lps 34,677,345.66, con el desglose siguientes: **INGRESOS CORRIENTES** Lps 17,184,300.00, **INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL** ( Dominios Plenos y Lotes de Cementerio) Lps 410,000.00.-**Transferencias del Gobierno Central** Lps 17,083,045.66.-**Tambien se presenta el Libro de Sueldos y Salarios, Libro de Dietas y el Plan de Inversión para el año 2022.- La Corporación Municipal APRUEBA POR UNANIMIDAD: El Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022, Libro de Sueldos y Salarios, Libro de Dietas y Plan de Inversión para el año 2022.**

4º. La Analista de Presupuesto presenta ante la Corporación Municipal, el Plan Operativo Anual para el año 2022, el cual contiene todas las actividades a desarrollar por cada departamento de esta municipalidad.

5º. La Corporación Municipal **APRUEBA**: La ejecución del Presupuesto del año 2022, mediante el Pacto Municipal "Por una Vida Mejor".

6º.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**. Incorporar al Plan de Arbitrios para entrar en vigencia a partir del 01 de enero de 2022 de lo establecido: 1º. En el Acuerdo No.011-2016 del Consejo Directivo del Instituto de La Propiedad, Gaceta No. 34190 de fecha 18/11/2016, referente al Reglamento de Medida Catastral.-2º.- En el Acuerdo No. 001-2020 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre de fecha 5/12/2020 referente al valor comercial de las maderas de coníferas (Pinus), puesta en bacadilla y de especies de latifoliados puesta en el patio de acopio.

  
Silvia Yolanda Ardoz L.  
Secretaria Municipal  




TRANSPARENCIA PARTICIPACION Y DINAMISMO  
RESOLUCIONES

ACTA No. 23 SESION ORDINARIA FECHA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

1°.- La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: Aprobar las Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores: IRMA ESTELA CARDONA RUIZ, terreno ubicado en la Aldea La Unión.-. JOSE ALFREDO PALACIOS ANTUNEZ terreno ubicado en la Colonia 13 de Abril de esta cabecera municipal.-

2°.- La Corporación Municipal da por admitida la Solicitud presentada por la Abogad CRISTIAN ARIAS SANTOS, Colegiación No. 10440, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil denominada INVERSIONES ECOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se le dé el traslado a los Departamentos de Catastro, Uma y Administración Tributaria para la aplicación de los procesos administrativos correspondientes.

3°.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA. Modificar el Contrato para los locatarios de la playa, a fin de que se establezca en el mismo, que deben declarar el Impuesto de Industria Comercio y Servicio de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios y Ley de Municipalidades a partir del 01 de enero de 2022.

4°.- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA. Aprobar el Informe de Ingresos y Egresos de Tesorería correspondiente al mes de noviembre de 2021 así: Ingresos Lps 4, 293,264.90 Egresos Lps 2, 732,909.23.

5°.- La Corporación Municipal ACUERDA. Aprobar el Traspaso entre asignación presupuestaria de egresos por la cantidad de Lps 1, 201,600.00.

6°.- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA. Aprobar un aumento de fondo a la Asociación de Pastores Evangélicos por la cantidad de Lps 250.000.00 para la compra de un terreno que servirá para la Construcción de un Instituto Bíblico y Casa de Retiros para beneficio de las comunidades, cantidad que se sumara a la aprobada en Acta No. 21, preámbulo 17 inciso e de fecha 14/11/2018, que en total serian Lps 450,000.00.- De no llevarse a cabo el proyecto el terreno pasara a dominio municipal.

7°.- La Corporación Municipal se manifestó en contra de la instalación de las denominadas Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDES) en el territorio del municipio.

8- La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Plan de Arbitrios, el cual será aplicado a partir del 01 de enero de 2022.- 1°.- Aprobación de Reforma mediante derogación del párrafo 2, 3, 4 del Artículo 122 del Plan de Arbitrios.-2°.- Derogación del inciso 2 del Artículo 138 del Plan de Arbitrios.-3°.- Aprobación mediante adhesión del Artículo 201 del Plan de Arbitrios de inclusión de los requisitos necesarios para el procedimiento de autorización de Matriculas de Armas de Fuego.-Requisitos: a) Copia de Identidad.-b) Ser vecino municipal.- c) Constancia de vecindad.- d) Constancia de pago de solvencia municipal vigente.-e) Recibo de servicio público.- f) Constancia de Patronato.- g) Factura del arma o carta de compra venta del arma.-h) Antecedentes penales.-4°.- Adhesión mediante incorporación de lo establecido en el Acuerdo No. 011-2016, del Consejo Directivo del Instituto de La Propiedad, Gaceta No. 34190 de fecha 18/11/2016, referente al Reglamento de Mesura Catastral.-5°.- Adhesión mediante incorporación de lo establecido en el Acuerdo No. 001-2020 del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre de fecha 5/12/2020, referente al valor comercial de las maderas de coníferas ( Pinus), puesta en vacadilla y de especies de latifoliados puesta en el patio de acopio.- Con base a lo establecido en la Ley de Municipalidades Artículos 2, 12, 12 -A inciso 2, 4, 6.-Artículo 13 inciso 1, 2, 7 y 16.-Artículo 14 inciso 3 y 7.-Artículo 25 inciso 1 y 7.-Reformandose la enumeración de los artículos subsiguientes; del Plan de Arbitrios. .

Silvia Yolanda Ardon L.  
Secretaria Municipal

